

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de enero de 2024

CIRCULAR N° 001-DPP/24

De: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL.

Para: ÁREAS DE PERSONAL DE CADA MINISTERIO.

Motivo: JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS DEL PERSONAL POR PARO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.

Siguiendo precisas órdenes de la autoridad superior, a efectos de unificar las diferentes modalidades que se utilizan en la implementación de los controles, para la justificación de las inasistencias de los empleados públicos de la Provincia de Jujuy que se trasladan en transporte público de pasajeros desde su domicilio al lugar de cumplimiento de tareas, y teniendo en cuenta las diversas modalidades adoptadas por las empresas de transporte ante la declaración del paro, se deberá proceder de la siguiente manera:

**- Paro de Transporte Urbano:**

- 1) El agente estatal deberá tener registrada a su Nombre/DNI la tarjeta SUBE.
- 2) A tales efectos, deberá presentar ante el área de personal de su U. de O., la impresión de los movimientos registrados en la tarjeta SUBE de los últimos 30 días. No se admitirán los movimientos de tarjetas de otros titulares.
- 3) Quedan comprendidos los agentes que tengan domicilio registrado en las ciudades de San Salvador de Jujuy y Palpalá y el domicilio laboral corresponda a cualquiera de esas ciudades.
- 4) La repartición deberá tener una tolerancia de hasta una (1) hora, en el registro de ingreso de los agentes que siendo usuarios de transporte público con SUBE, puedan trasladarse en transportes alternativos.

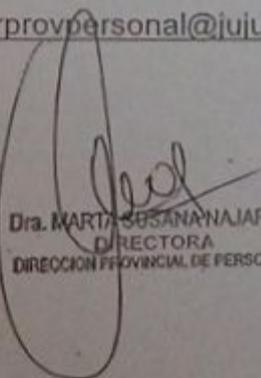
**- Paro de Transporte Interurbano:**

- 1) Los usuarios de servicios de transporte público de pasajeros sin SUBE, deberán presentar ante el Área de Personal de su U. de O., la Constancia de Paro de Transporte emitida por la Policía de la Provincia.

Podrán adherirse a la presente modalidad los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autónomos, Autárquicos y Sociedades del Estado.

Por consultas dirigirse al correo electrónico [dirprovpersonal@jujuy.gob.ar](mailto:dirprovpersonal@jujuy.gob.ar).

**QUEDAN FORMALMENTE NOTIFICADOS.**



Dra. MARTA SUSANA NAJARRO  
DIRECTORA  
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL